

**PAGO Y RETIRO DE MERCANCÍAS ADJUDICADAS
SUBASTA PÚBLICA ADUANERA “A VIVA VOZ”
No. GRC-07-2026 DE MERCANCÍAS
ALMACÉN FISCAL CENTRALSA –CA1-**

Para efectuar el pago y retiro de las mercancías adjudicadas en Subasta Pública Aduanera No. GRC-07-2026 que se encuentran en las instalaciones del **Almacén Fiscal CENTRALSA CA1**, se procederá de la manera siguiente: **a)** Se utilizarán los medios informáticos que correspondan, con los documentos que se establezcan en la orden de pago emitida por el encargado del departamento de caja del Almacén fiscal CENTRALSA CA1, y **b)** Una vez cumplido el pago se procederá a la entrega de las mismas y para ello se deben de tomar en cuenta los puntos siguientes:

- 1. El pago total generado por adjudicación de mercancías diversas debe efectuarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación, según lo descrito en el numeral 11 de las Bases de participación para Subasta Pública Aduanera y se procederá de la manera siguiente:**

1.1. El pago de los tributos que correspondan (Derechos Arancelarios a la Importación –DAI– e Impuesto al Valor Agregado –IVA–), cuando se trate de mercancías diversas se realizará a través del formulario SAT-8008 en DECLARAGUATE; el pago se confirmará por medio de la certificación emitida por el banco.

- 2. El pago del valor diferencial (si hubiere) para mercancías adjudicadas, se realizará por medio de depósito o transferencia, según numeral 11 de las Bases de participación para Subasta Pública Aduanera. El**

encargado del departamento de caja del Almacén Fiscal, emitirá la orden de pago, donde se detallarán los pagos correspondientes y se procederá de la manera siguiente:

2.1.El pago de gastos de subasta y valor diferencial (si hubiere), para mercancías, deben efectuarse de la forma siguiente: Depósito o transferencia a la cuenta de ahorro número 10-97144 del Banco Industrial a nombre de CENTROAMERICANA DE ALMACENES, S.A., seguidamente presentar el comprobante de pago al señor Sergio Bolaj Siana, en el área administrativa, ubicado en la ventanilla de caja, ubicada en el interior de las instalaciones de CENTRALSA.

2.2.El adjudicatario después de realizar el pago total correspondiente al precio de venta, previo a solicitar la Boleta de Entrega, deberá presentar ante el departamento de caja del Almacén Fiscal CENTRALSA CA1, ubicado en el interior de las instalaciones de CENTRALSA, fotocopia completa y legible de las constancias de pago respectivas con su debida certificación y toda la documentación de soporte, por la partida que se le hubiere adjudicado, según numeral 11 de las Bases de participación para la subasta pública aduanera.

3. Para la solicitud de la Boleta de Entrega de Mercancías (inicio y fin del despacho aduanero) y el retiro de las mercancías adjudicadas, cumplido lo antes descrito, se procederá de la manera siguiente:

3.1.El adjudicatario presentará en **el departamento de caja del Almacén fiscal CENTRALSA**, la documentación de soporte siguiente:

3.1.1. Boleta de adjudicación (para emisión de orden de pago);

3.1.2. Orden de Pago.

3.1.3. Pagos certificados por el banco

3.2. El personal de SAT asignado en la delegación de SAT en el Almacén fiscal CENTRALSA CA1, **considerando que se trata de mercancías adjudicadas en subasta pública aduanera por la SAT**, hecho que se comprobará por la presentación de la documentación de soporte correspondiente, el personal de la Delegación de SAT en el Almacén fiscal CENTRALSA CA1, únicamente deberá proceder con lo estipulado en el numeral anterior y corroborar el pago efectuado con los formularios SAT-8008 y depósitos que correspondan según lo indicado en los numerales **1 y 2**.

4. El Retiro de las Mercancías adjudicadas, debe efectuarse en el plazo indicado en el numeral 17 de las Bases de participación para la Subasta Pública Aduanera.

- FIN -